MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No. 5
"General JOSE MARIA CORDOVA"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ADENDA

Lugar y fecha: Santa marta DTCH, 15 de agosto de 2018.

ADENDA No. 004- PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. CUANTÍA NUMERO 038-BICOR-2018 CUYO OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE INF. MEC. No. 5 CÓRDOVA EN EL CANTON MILITAR SAN FERNANDO (BICOR), EMBARCADURÍA MILITAR (EMBAIMI), BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR No. 1 (BAIMI 1), GAULA MILITAR MAGDALENA UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 6 (BAMRU-6) UBICADO EN LA BASE MILITAR DE PAPARE KM 8 VIA CIENAGA, BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 2 (BITER No. 2) SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, PARA LA VIGENCIA 2018".

El suscrito **MAYOR DIEGO MAURICIO ORTEGON CALDERON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.412.715 de Ibagué - Tolima, nombrado como EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INF. MEC. No. 5 GRAL. JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519de 2016 modificada parcialmente por la 5159 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional-**BATALLÓN DE INF. MEC. No. 5 "GRAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA",** está interesado en contratar **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE INF. MEC. No. 5 CÓRDOVA EN EL CANTON MILITAR SAN FERNANDO (BICOR), EMBARCADURÍA MILITAR (EMBAIMI), BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR No. 1 (BAIMI 1), GAULA MILITAR MAGDALENA UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 6 (BAMRU-6) UBICADO EN LA BASE MILITAR DE PAPARE KM 8 VIA CIENAGA, BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 2 (BITER No. 2) SINFOROSO**

MUTIS CONSUEGRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, PARA LA VIGENCIA 2018".

Que estando dentro del plazo el señor ARIEL DIAZ – CENTRO INTEGRAL DE REPARACIÓN AUTOMOTRIZ, presento observaciones al pliego de condiciones definitivo siendo acogida una estas por el comité estructurador, motivo por el cual se hará la modificación.

Que, estando también la entidad dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, y la normativa vigente se realizaran modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo y al estudio previo, conforme a lo solicitado mediante oficio radicado 20181324402283: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29-57por la **DIRECCION DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA – EJERCITO,** allegado en fecha 10 de agosto a la mensajería electrónica del BICOR y la nueva revisión hecha por la UNIDAD CENTRALIZADORA de dichos documentos.

Que conforme los anteriores considerandos, es necesario expedir la presente Adenda No. 004, mediante la cual se harán las modificaciones y aclaraciones pertinentes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES

I. MODIFIQUESE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA Y ENDEUDAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS, LOS CUALESQUEDARÁN ASÍ:

CAPACIDAD FINANCIERA (cf.):

1. INDICES DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Indica la capacidad de la empresa en cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACION
Liquidez	L = AC / PC	≥ 2	Cumple / No Cumple

Dónde: L= Liquidez AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.

2. RAZÓN DE COBERTURA:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACION
Razón de cobertura	RC = UO / GI	≥ 262.46 VECES	Cumple / No Cumple

Dónde: RC = Razón de cobertura UO = Utilidad operacional GI = Gastos de intereses.

3. INDICES ENDEUDAMIENTO.

Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El proponente deberá demostrar que cuenta con un índice de endeudamiento.

Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACION
Endeudamiento Total	ET = PT / AT	≤46.%	Cumple / No Cumple

Dónde: E = Endeudamiento. PT = Pasivo Total AT = Activo Total

3) Para el caso de personas extranjeras, serán subsanables: **a)** La ausencia de la información que permita verificar que el Proponente cumple con la capacidad financiera mínima exigida en los Datos de la Selección. **b)** La omisión de la firma de los Estados Financieros solicitados, por parte del Representante Legal y el

Contador Público y del informe o dictamen por parte del Revisor Fiscal o auditor independiente. **c)** La omisión del respectivo informe o dictamen del Revisor Fiscal o auditor independiente de los Estados Financieros del Proponente o integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o Unión Temporal). **d)** La omisión de la traducción al español de la información financiera solicitada, incluyendo la de las notas a los Estados Financieros y del respectivo informe o dictamen del Revisor Fiscal o auditor independiente de los Estados Financieros del Proponente o integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o Unión Temporal).

2.2.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe acreditar los siguientes indicadores a efectos de demostrar la capacidad organizacional mínima requerida:

a) Rentabilidad sobre patrimonio

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACION
Rentabilidad sobre patrimonio	RP=UO/P	≥0.19	Cumple / No Cumple

Dónde: RP = Rentabilidad sobre patrimonio. UO = Utilidad operacional.
P = Patrimonio.

b) Rentabilidad sobre Activos.

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACION
Rentabilidad sobre activos	RA=UO/AT	≥0.11	Cumple / No Cumple

Dónde: RP = Rentabilidad sobre activos. UO = Utilidad operacional.
AT = Activo total.

El proponente deberá cumplir con los rangos aceptables de los indicadores financieros que anteriormente se expusieron, so pena de rechazo. Para los consorcios o uniones temporales, deberá acreditarse que la suma de las condiciones financieras de sus miembros, alcanza el rango aceptable establecido en este pliego, se tomaran los indicadores y se realizara la formula nuevamente para obtener nuevo resultado.

II. MODIFIQUESE EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO NUMERAL 5. ASPESTOS ECONOMICOS DE EVALUACION PARRAFO 8, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENGAN ESTA DISPOSICION EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

"La oferta presentada por el oferente deberá contemplar el IVA (por tratarse de un servicio prestado en Colombia) y no podrá sobrepasar el PRECIO REFERENCIA UNITARIO DESPUES DE IVA establecido en el ANEXO OFERTA ECONOMICA".

III. MODIFIQUESE EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO NUMERAL3.2.2.2 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD LOGÍSTICA PERSONAL REQUERIDOASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN ESTA DISPOSICION EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá acreditar la idoneidad de los empleados o funcionarios con los que contara para la prestación del servicio, para lo cual adjuntará a su propuesta las hojas de vida junto con los soportes que acrediten las exigencias realizadas por el BATALLON, así:

NUMERO MINIMO	PERSONAL	CALIDADES
1	UN JEFE DE PATIO O TALLER	INGENIERO AUTOMOTRIZ, MECANICO O INDUSTRIAL con 2 años de experiencia mínima
1	TECNICO EN MECANICA DIESEL	un año de Experiencia.
1	TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ	un año de Experiencia.
1	TECNICO O PROFESIONAL EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ	un año de experiencia

IV. MODIFIQUESE EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO NUMERAL 4.1. FACTORES DE SELECCIÓN ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN ESTA DISPOSICION EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

OFERENTE			
ITEM TECNICO A EVALUAR	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	
		Si	**No**
Anexo # 2	Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento	05 puntos	0 Puntos
Formulario No. 2	Experiencia del Proponente acreditada conforme a lo establecido en el pliego	50 puntos	0 Puntos
Certificado Garantía técnica y término de respuesta.	Según formato	05 puntos	0 Puntos
Establecimiento y/o taller	Como se indica en el pliego	80 puntos	0 Puntos
Contar con un carro taller	Como se indica en el pliego	80 puntos	0 Puntos
Servicio de grúa las 24 horas	Como se indica en el pliego	30 puntos	0 Puntos
Certificación que se entiende bajo la gravedad de juramento	Como se indica en el pliego	10 puntos	0 Puntos
Acreditación De La Capacidad Logística Personal Requerido	Como se indica en el pliego	30 puntos	0 Puntos
Certificación De Seguridad Industrial	Como se indica en el pliego	05 puntos	0 Puntos
Apoyo a la industria nacional	Como se indica en el anexo	05 puntos	0 Puntos
Total		300 Puntos	

V. MODIFIQUESE EL ESTUDIO PREVIO NUMERAL 4.1. CAPITULO VII – CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN ESTA DISPOSICION EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

“4. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y por una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más”.

“5. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y por una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más”

VI. MODIFIQUESE EL ESTUDIO PREVIO NUMERAL3. DURACION DEL CONTRATOASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN ESTA DISPOSICION EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

"3. **DURACION DEL CONTRATO**: hasta 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y la aprobación de garantías".

ACLARACIONES

I. ACLARACION RESPECTO A LOS REPUESTOS DE VEHICULOS NISSAN FRONTIER RESPECTO A SU MODELO Y AÑO EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

Los vehículos de la referencia **NISSAN FRONTIER,** establecidos en el anexo 2 y demás documentos del presente proceso de selección son del año o modelo 2017 con excepción de uno solo que tiene destinación de ambulancia que es año 2007.

II. ACLARACION RESPECTO A LA MATRIZ DE RIESGOS CONTENIDA A FOLIO 40 DEL ESTUDIO PREVIO DEL PRESENTE PROCESO, RESPECTO A LOS RIESGOS TECNICOS.

Se aclara a los oferentes que la matriz de riesgo contenida a folio 40 del estudio previo donde se hace referencia al riesgo" incumplimiento en la entrega del objeto contractual", se debe entender que dentro del mismo se incluyen también los riesgos técnicos.

III. ACALRACION RESPECTO A LOS REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROCESO.

Se aclara que los requisitos contemplados de folio 24 a folio 32 del pliego de condiciones son aquellos denominados habilitantes, los cuales no otorgan puntaje, son subsanables y serán calificados como cumple/no cumple, y las exigencias establecidas de folio 36 a 42 son todas aquellas de contenido técnico cuyo cumplimiento es ponderable es decir otorgan puntaje y son componentes validos de la evaluación.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 038-BICOR-2018, QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO
PD4. LUZ STELLA SIERRA PEÑALOZA.
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Sargento Viceprimero. SERGIO FERNANDO BARRERA SANCHEZ (Comité
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Teniente. AUGUSTO CESAR FERNADEZ MIRANDA.
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
MY. DIEGO MAURICIO ORTEGON CALDERON
Ordenador del Gasto